



Expediente n.º: 19/2020

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Licencia de Uso Común Especial por Procedimiento de Concurso.

Asunto: Adjudicación de barra en Plaza de España el 14 de marzo, durante el Carnaval 2020.

Fecha de iniciación: de febrero de 2020.

Documento firmado por: La Alcaldesa.

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL POR PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PARA LA BARRA DE LOS CARNAVALES 2020

Considerando la conveniencia de adjudicar una licencia de uso común especial para satisfacer la necesidad de Instalación y explotación de barra en plaza de España durante el día 14 de marzo de 2020, con motivo de la celebración de las Fiestas de Carnaval de la Localidad, por el procedimiento de concurso, expongo que:

En virtud de los artículo 25.1/ 25.2/ 25.2.l) / 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dónde queda recogida la competencia municipal para promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, tales como la promoción de la ocupación del tiempo libre y la promoción cultural.

Dicho lo cual, y en virtud de la legislación referida, desde la Delegación de Ferias y Festejos, entendemos imprescindible la colocación de una barra para que el día de la celebración del Carnaval de Castilleja de Guzmán 2020 sea un día de fomento de la convivencia y la cultura, dónde la vecindad guzmareña tenga habilitada una zona dónde sociabilizar, es por ello que además de la necesidad de colocar una barra para que todas y todos puedan disfrutar de una intensa jornada de festividad, es fundamental de igual forma establecer en los pliegos de concesión del uso de dicho espacio común para la colocación de la misma, una serie de mejoras dónde se priorice el interés del Ayuntamiento que no es otro que huir de cualquier contraprestación económica directa, de ahí que la puntuación del canon sea mínimo, y acercarse a la consecución de una serie de mejoras que se cuantifican a continuación, entendiéndose que dichas mejoras contribuyen aumentando el abanico de servicios culturales y lúdicos que se prestarán ese día al conjunto de la comunidad guzmareña.

Código Seguro De Verificación:	M/D8fGRtzgLqNjj6/QxjCQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	17/02/2020 13:36:26	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M/D8fGRtzgLqNjj6/QxjCQ==			

La intención de este Ayuntamiento no es otra que la de conseguir el mayor número de mejoras, logrando así que la complementación con la actividad que inicia el ayuntamiento sea, sin duda, una exaltación del folclore y la tradición de nuestro pueblo sin parangon previo.

La cuantificación económica de las mejoras, que se plasma a continuación, marcará en función de las mismas la prelación a la hora de puntuarlas, ponderando con mayor puntuación la más costosa y con menor puntuación la más económica.

El informe realizado por el técnico de Cultura, que se adjunta, determina las siguientes cuantías.

- Mejoras 1: Equipo de sonido y megafonía + Técnico de sonido.
5000 vatios de sonido, 4 altavoces satélite y 3 altavoces subgrandes.
850 euros
- Mejora 2: Puente de Iluminación, mesa de mezcla + Técnico de iluminación.
Con 10 efectos. Lámparea LED de bajo consumo
650 euros
- Mejora 3: Fiesta musical post-concurso-
90 minutos
550 euros
- Mejora 4: Animación musical, Speaker , catálogo variado.
Con una duración máxima de 6 horas.
500 euros
- Mejora 5: Monitores infantiles- Taller de pintacaras, globoflexia y manualidad. 3 horas
300 euros
- Mejora 6: Muñecos gigantes de animación infantil, personajes Disney + Monitor de apoyo. 1 hora
200 euros

DISPONGO

PRIMERO.- Que se tenga como acreditado por parte de la Secretaría- Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán la necesidad de la licitación de la barra para el próximo día 14 de Marzo de 2020.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María del Mar Rodríguez Pérez, en Castilleja de Guzmán, en el día de a firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Código Seguro De Verificación:	M/D8fGRtZgLqNjj6/QxjCQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	17/02/2020 13:36:26	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M/D8fGRtZgLqNjj6/QxjCQ==			